

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2017-001315-00**

Se tiene en cuenta la manifestación de la representante legal de la señora Sonia Castro Mogollón, sin lugar a reanudar el sumario en tanto se desconocen herederos determinados, cónyuge o albacea del demandado fallecido.

Por venir en legal forma y estar coadyuvada por la ejecutante, se acepta la renuncia presentada por el apoderado Iván Mauricio Pacheco Pulido al mandato conferido por Fanny Antonela Castro Mogollón (PDF 003).

Se reconoce personería a la abogada Lady Johanna Bolívar Barrera como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido (PDF 004).

Apoderada indique contra quien pretende seguir la ejecución, en tanto el mandamiento está librado frente una persona que a la fecha no existe y se ignoran nombres y datos de contacto de herederos.

Por Secretaría, retírese el auto visible a PDF 005 del cuaderno 1, ya que resulta ajeno al sumario de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No.
102

Hoy 16 de noviembre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e976f53bfd3369ec49655023e7faeb9ecd6846ff1a8d452c617b95ab6fa0b4cd**

Documento generado en 15/11/2022 01:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>